


RESOLUCIÓN NÚMERO 14509-12-2018

Por la cual se reconoce y ordena el pago de una retroactividad definitiva de cesantías. (Sector S.G.P.)

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

De conformidad con el Decreto Departamental 098 de 2012 artículo 16 numeral 5, concordado con el decreto 408 de 2012 artículo primero, Decreto 0033 de 2013 y

CONSIDERANDO:

- 1 Que la Señora NANCY CAICEDO VELASCO c.c. 34.532.831 mediante oficio de fecha 02/10/2017 radicado en el expediente No. 264 de 2017, solicitó el pago de retroactividad definitiva de cesantías de conformidad con el tiempo laborado al servicio del Departamento.
- 2 Para efectos de liquidar la prestación social solicitada se contabilizaron como factores: asignación básica, auxilio de transporte, prima de alimentación, prima de navidad, prima vacacional, prima de servicios, bonificación por servicios y horas extras según el caso.
- 3 Tiempo de Servicio:

Cargo	Tiempo	Años	Meses	Días	Días	Factor
Titular Departamento	12/12/1988-10/07/2012	23	6	29	8489	23,5805556
Encargo Educación	11/07/2012-31/05/2017	4	10	20		
	Licencia no remunerada			11		
	Sub Total Encargo	4	10	9	1749	4,85833333
Total	Total	28	5	8	10238	28,4388889

5 Liquidación:

Factor	V/r	1/12
Sueldo	1.978.363	1.978.363
A. Transporte		0
A. Alimentación		0
B. Servicios	325.055	27.088
P. Servicios	919.665	76.639
P. Vacacional	893.893	74.491
P. Navidad	907.990	75.666
Salario Base		2.232.247

Cesantías:	63.482.613
Pagos Parciales:	54.682.015
Embargo:	0
Saldo a cancelar:	8.800.598

Distribución Pago:

Nivel Central-Recursos Propios	7.297.155
SGP	1.503.443
Total	8.800.598

5 Que se expidió constancia por el Fondo Territorial de Pensiones de fecha 27/09/2018 sobre el valor de la retroactividad de las cesantías definitivas a cancelar de conformidad con la documentación y liquidación que reposan en el expediente correspondiente, pago que se efectuará con cargo al Certificado de disponibilidad Presupuestal No. 5575 del 30/11/2018 expedido por la Secretaría de Hacienda del Departamento.

En mérito de lo expuesto,





Continuación Resolución No.

14509 - 12 - 2018
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Reconocer y cancelar retroactividad definitiva de cesantías en favor de la Señora NANCY CAICEDO VELASCO c.c. 34.532.831 por la suma de UN MILLON QUINIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 1.503.443,00) de conformidad con la liquidación contenida en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente resolución conforme los artículos 74 y 76 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y el Decreto 0033 de 2013, procede el recurso de reposición ante la Señora Secretaria de Educación y Cultura del Departamento, el cual deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación según el caso.

ARTICULO TERCERO: Notificar el presente acto administrativo a la interesada en la Cll 31 N # 13-110 Casa 8 Villa Robledo Cel 3004914085 de Popayán.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Popayán,

14 DIC. 2018

YOLANDA MENESES MENESES

Secretaria de Educación y Cultura del Departamento del Cauca.

Revisó: Virginia Balcázar Hurtado Profesional Especializada - Líder Oficina Jurídica Secretaría Educación
Proyectó: Martha Yaneth Benítez Peña P U FTP
C0025-18